



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

PROCESO DE SELECCIÓN No. FE-LP-01-2025

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte de CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025, se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II.

PROPUESTA A EVALUAR: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025
NIT:NO APLICA
R/ REINALDO ROMAÑA AGUALIMPIA
CC. 13.251.082 EXP 05/FEB/1975
INTEGRANTES DEL PROponentE PLURAL
FERNANDO GARZON BERNAL (90%)
NIT: 74752830-2
CC. 74.752.830 EXP 30/NOV/1993
CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA (10%)
NIT: 900756981-1
R/L REINALDO ROMAÑA AGUALIMPIA
CC. 13.251.082 EXP 05/FEB/1975

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025 PROponentES PLURALES
		X
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
		CUMPLE

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior



<p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p>	<p>De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.</p>	<p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p>
		<p>Presentada por JUAN CARLOS CABRERA ORTIZ, profesional en INGENIERÍA CIVIL, con matrícula No. 15202-366968 BYC.</p>
		<p>De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de</p>

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior



		<p>las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.</p>
		<p>CUMPLE</p> <p>La propuesta es presentada por JUAN CARLOS CABRERA ORTIZ, profesional en INGENIERÍA CIVIL, con matrícula No. 15202-366968 BYC, ya que el representante legal no ostenta la calidad de profesional en ingeniería o arquitectura.</p>

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025
		PROPONENTES PLURALES
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el	X Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior



	<p>que se verificará:</p> <p>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p>	<p>integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso</p>
	<p>Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.</p>
		<p>CUMPLE</p> <p>REPRESENTANTE PRINCIPAL: REINALDO ROMAÑA AGUALIMPIA</p>

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

5

	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		CUMPLE
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
		CUMPLE
		El acta de constitución refiere "por el término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y tres años más"
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
		CUMPLE
		Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
		CUMPLE

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
FERNANDO GARZON BERNAL	CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

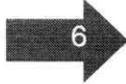
La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior



PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p>
<p>CUMPLE 23/JUL/2025</p>	<p>CUMPLE Resolución Número COCORPUN01612024 del 02 de octubre de 2024</p>
<p>Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</p>	<p>Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE De acuerdo con la información reportada en el rup.</p>
<p>Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más</p>	<p>Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE No aporta documento requerido.</p>
<p>Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p>	<p>Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p>
<p>CUMPLE No tiene limitaciones</p>	<p>CUMPLE No reporta limitaciones.</p>
<p>El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista</p>	<p>El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>No tiene o requiere revisor fiscal.</p>	<p>No tiene o requiere revisor fiscal.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del representante legal.</p>	<p>Fotocopia del documento de identificación del representante legal.</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

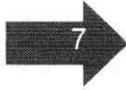
Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
FERNANDO GARZON BERNAL	CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE	CUMPLE
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
CUMPLE	CUMPLE

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025 PROponentes Plurales
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
		X N° PÓLIZA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. 14-44-101240771
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
		CUMPLE

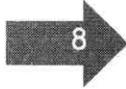
Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior



Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		CUMPLE PLAZO: 25/07/2025 – 31/10/2025
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		CUMPLE VALOR: \$ 64.719.721,22
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL	
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:	
FERNANDO GARZON BERNAL	CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes judiciales de la persona natural.	Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Medidas correctivas de la persona natural.	Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales	Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales
CUMPLE	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos	Registro de deudores alimentarios morosos
CUMPLE	CUMPLE

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

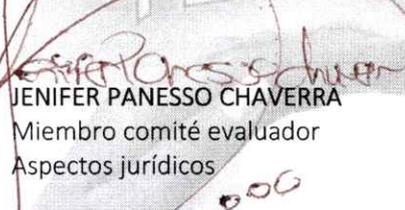
Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior

RECOMENDACIÓN

9

Finalizada la revisión de las exigencias del pliego tipo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025** como **CUMPLE**, por tanto, se declara hábil.

Dada en Arauca, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


JENIFER PANESSO CHAVERRA
Miembro comité evaluador
Aspectos jurídicos

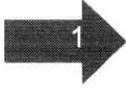
NIT: 901019088-1

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1
Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior



PROCESO DE SELECCIÓN No. FE-LP-01-2025
OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE
ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte de CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025, se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II.

PROPUESTA A EVALUAR: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025
NIT:NO APLICA
R/ REINALDO ROMAÑA AGUALIMPIA
CC. 13.251.082 EXP 05/FEB/1975
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL
FERNANDO GARZON BERNAL (90%)
NIT: 74752830-2
CC. 74.752.830 EXP 30/NOV/1993
CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA (10%)
NIT: 900756981-1
R/L REINALDO ROMAÑA AGUALIMPIA
CC. 13.251.082 EXP 05/FEB/1975

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD TECNICA

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025

- EXPERIENCIA GENERAL

EVALUACION:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

CONTRATO No. 20170805 DE 2017		
REQUERIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
Contrato	CUMPLE	OBRA
Contratante		INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE AGUAZUL - IVIMA
Contratista		FERNANDO GARZÓN BERNAL

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior



Terminado	CUMPLE	Fecha: 19/SEP/2022
Liquidado	CUMPLE	Fecha: 04/OCT/2022
Objeto o alcance corresponda obras de construcción, mejoramiento o mantenimiento de infraestructura	CUMPLE	Objeto: CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS PRIORITARIO DISPERSO EN SITIO PROPIO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: EXPERIENCIA No. 42
Clasificación códigos	CUMPLE	FERNANDO GARZÓN BERNAL: 20142900 30111500 30131500 30131600 30131700 30151500 30171500 30171600 30181500 40183000 40183100 72102900 72111000 72111100 72141500 72151500 72152400 72152500 72152600 72152700 72152900 72153600

SMLMV APORTADOS: 927,56

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV – REQUERIDO (150%)	681,97
SUMATORIA SMLMV DE CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	927,56

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior



CONCEPTO	CUMPLE
----------	--------

REQUERIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia genérica requerida, en todo caso, cada integrante deberá aportar experiencia.	CUMPLE	FERNANDO GARZÓN BERNAL APORTE EN SMLMV: 998,00 PORCENTAJE APORTE: 100%
Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados para la experiencia específica. Para acreditar la experiencia general de manera exitosa, el contrato aportado deberá haber ejecutado por lo menos 1 mejoramiento de vivienda..	CUMPLE	EI OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA

De lo anterior se puede evidenciar que:

El proponente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

- EXPERIENCIA ESPECIFICA

EVALUACION:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia específica:

CONTRATO No. 003 DE 2015		
REQUERIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
Contrato	CUMPLE	OBRA
Contratante		MUNICIPIO DE AGUAZUL
Contratista		FERNANDO GARZÓN BERNAL
Terminado		Fecha: 13/ENE/2022
Liquidado		Fecha: 05/MAY/2022
Objeto o alcance al fortalecimiento a bibliotecas públicas	CUMPLE	Objeto: LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE MEJORMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior



		INTERADMINISTRATIVO No. 533 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ Y PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
Reportado en el RUP y en firme dicha información	CUMPLE	RUP: FERNANDO GARZÓN BERNAL EXPERIENCIA No. 73
Clasificación códigos	CUMPLE	FERNANDO GARZÓN BERNAL: 20142900 30111500 30131500 30131600 30131700 30151500 30171500 30171600 30181500 40183000 40183100 72102900 72111000 72111100 72141500 72151500 72152400 72152500 72152600 72152700 72152900 72153600

SMLMV APORTADOS: 998,00

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV – REQUERIDO (150%)	681,97
SUMATORIA SMLMV DE CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA	998,00
CONCEPTO	CUMPLE

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior



REQUERIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
Uno de los integrantes de la estructura plural deberá aportar mínimo el 50% de la experiencia general acreditada (valor que será expresado en SMLMV)	CUMPLE	FERNANDO GARZÓN BERNAL APORTE EN SMLMV: 998,00 PORCENTAJE APOORTE: 100%

CONDICIONES ADICIONALES		
REQUERIMIENTO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
El contrato aportado deberá acreditar la ejecución de actividades de placa en concreto de 3000 PSI, y suministro e instalación de puertas y ventanas.	CUMPLE	CONTRATO No. 281 DE 2022 ACTIVIDADES: Ítem 4.2 Ítem 12.1 Ítem 12.3
El contrato aportado deberá acreditar la ejecución de enchape en cerámica de piso y muro (pared)	CUMPLE	ACTIVIDADES: Ítem 6.1 Ítem 6.3
El contrato aportado deberá acreditar el suministro de tanque de 500 lts.	CUMPLE	ACTIVIDADES: Ítem 10.4

De lo anterior se puede evidenciar que:

El proponente cumple con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS PONDERABLES

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
2.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL	50
2.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	15
2.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
2.4 INCENTIVO VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
2.5 MIPYMES	0,25
2.6 PROPUESTA ECONÓMICA	33.50
TOTAL	100 puntos

- FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)

EVALUACIÓN:

COORDINADOR (MÁXIMO 50 PUNTOS)

PROFESIONAL: JUAN CARLOS CABRERA ORTIZ

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

6

Concepto	Requisito	Puntaje
Formación académica.	Profesional en ingeniería civil o arquitectura, con tarjeta profesional vigente.	Mínimo – CUMPLE
	Posgrado en gestión de proyectos de construcción	20 puntos
Experiencia profesional	Cinco (05) años de experiencia profesional	Mínimo – CUMPLE
Experiencia General	En coordinación de equipos y gestión de proyectos	Mínimo – CUMPLE
	Deberá acreditar experiencia profesional en proyectos de vivienda	10 puntos
Experiencia específica	Acreditar a través de certificaciones haber ejercido como residente en mínimo seis (6) proyectos	10 puntos
	Acreditar a través de certificaciones haber ejercido como residente de obra en mínimo tres (3) proyectos	10 puntos
TOTAL PUNTAJE		50 puntos

PUNTAJE TOTAL OTORGADO FACTOR CALIDAD: 50 PUNTOS

- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

EVALUACION:

El proponente plural aporta certificados así:

FERNANDO GARZON BERNAL: Certifica bajo la gravedad del juramento que ofrece y garantiza que el 90% del personal, bienes y servicios objeto del presente proceso son de ORIGEN NACIONAL y cumplen con las condiciones establecidas en la Ley 816 de 2003, a fin de apoyar la industria colombiana. Igualmente aporta certificado de existencia y representación legal cumplimiento con el requisito.

CONSEJO COMUNITARIO PANAMÁ DE ARAUCA: Certifica bajo la gravedad del juramento que ofrece y garantiza que el 90% del personal, bienes y servicios objeto del presente proceso son de ORIGEN NACIONAL y cumplen con las condiciones establecidas en la Ley 816 de 2003, a fin de apoyar la industria colombiana. Igualmente aporta certificado de existencia y representación legal cumplimiento con el requisito.

PUNTAJE OTORGADO: 10 PUNTOS.

- EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

EVALUACION:

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior



EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CONCEPTO	OBSERVACIONES
<p>Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p>		
<p>Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p>		

No acredita la condición.

PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS.

- INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)

EVALUACION:

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior

8

No se aportan los documentos requeridos.

PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS.

- PUNTAJE MIPYMES (0.25 PUNTOS)

EVALUACION:

FERNANDO GARZON BERNAL: Se verifica RUP estableciendo que cumple con las condiciones de tiempo e idoneidad, y que se encuentra clasificada como PEQUEÑA EMPRESA.

CONSEJO COMUNITARIO PANAMÁ DE ARAUCA: Se verifica RUP estableciendo que cumple con las condiciones de tiempo e idoneidad, y que se encuentra clasificada como MICROEMPRESA.

PUNTAJE OTORGADO: 0,25 PUNTOS.

- FACTOR PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 33.50 PUNTOS)

EVALUACION:

- No hay lugar a correcciones aritméticas
- No se configuró ninguna Causal de Rechazo de las contenidas en el documento complementario al Pliego de Condiciones
- La propuesta económica es acorde a la necesidad de la Federación y el proyecto
- El valor de la Propuesta Económica equivale a SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$647.197.213,21)

PUNTAJE ASIGNADO: 33,50 PUNTOS.

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FE-LP-01-2025, se determina la siguiente información:

PROPONENTE	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025
CAPACIDAD TECNICA	HÁBIL
FACTOR CALIDAD	50 PUNTOS
ESTIMULO A INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0 PUNTOS
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0 PUNTOS

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior



MIPYME	0,25 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	33,50
TOTAL	93.75 PUNTOS

Dada en Arauca, a los ocho (08) días del mes de agosto del 2025.



JOSE JAKER GARCIA LOZANO
Miembro Comité Evaluador
Aspectos Técnicos



Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser”

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO No. FE-LP-001-2025
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA

NARP 2025

GARZON BERNAL C&M CONSTRUCTORA
FERNANDO SAS

Proponente				
Participación				
Capacidad organizacional	\$	5.169.133.701	\$	533.287.768
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		120		100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	-	\$	-
Cálculo	\$	9.304.440.662	\$	853.260.429
Capacidad Residual del Proponente	\$	10.157.701.091		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	647.197.213,21
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	323.598.607

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Gloria Esther Balseiro Pauth
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros



VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
 PROCESO No. FE-LP-001-2025
 SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

Arauca, 08 de Agosto de 2025

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$647.197.213,21) MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del SPGR125-2025 del 18 de junio del 2025.

C - PROponentes

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025	GARZON BERNAL FERNANDO	NIT: 74.752.830-2	90%
	CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA	NIT: 900.756.981-1	10%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025

GARZON BERNAL FERNANDO Registro Único de Proponentes número 2444, fecha de última inscripción 29 de Abril de 2025, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA Registro Único de Proponentes número 1374, fecha de última inscripción 24 de Abril de 2025, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2024

F - INDICADORES FINANCIEROS

CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	PATRIMONIO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	> \$ 226.519.024.62	> \$ 582.477.491.89	≥ 2,9	≤ 49%	≥ 1	≥ 9%	≥ 4%
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDA NARP 2025	\$ 839.239.937,00	\$ 1.064.177.415,00	8,77	20,36%	14,25	26,60%	21,19%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

G - OBSERVACIÓN

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.5.1 y 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

Gloria Esther Balseiro Pauth
 Miembro del Comité Evaluador
 Aspectos financieros